CONTRATO Nº 241/2016

LPN Nº 40/2016 CONSTRUCCION DE UNIDAD DE HEMODIALISIS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA NEGRETE INGENIERIA

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 805 de fecha 12 de agosto de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NEGRETE INGENIERIA**, RUC Nº490147-9, domiciliada en Enrique Mares Lind Nº 7.315, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. William Víctor Negrete Yambay**, con Cédula de Identidad N° 490.147, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo establecido en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, 530 y 540, F.F. 10 y 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 334.519.477 (Guaraníes trescientos treinta y cuatro millones quinientos diez y nueve mil cuatrocientos setenta y siete) y el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2017.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 312.713**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 40/16 Construcción de Unidad de Hemodiálisis en el Hospital Regional de Luque, convocado por el MSP y BS, según Resolución DGOC N°372 de fecha 12 de mayo de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N°805 de fecha 12 de agosto de 2016 y Rectificada por Resolución DGOC Nº 858 de fecha 26 de agosto de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo, hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra y el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

William Negrete Yambay
Ingeniero Civil

Ing. Mg. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 1.168.968.017 (Guaraníes un mil ciento sesenta y ocho millones novecientos sesenta y ocho mil diez y siete).

Ítem		Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	S. Total	Total
	Preparación de obra						**1.270.152**
1	a-	Replanteo y marcación	M2	354	3.588	1.270.152	
	Movimiento de tierra						**30.600.000**
2	a-	Relleno ,compactar con maquina	M3	680	45.000	30.600.000	
	Estructura de HºAº -Previo calculo						**75.900.000**
3	a-	Tubulones incluye excavaciones y cabezales	M3	15	1.350.000	20.250.000	
4	b-	Pilares	M3	5	1.950.000	9.750.000	
5	c-	Vigas de fundación	M3	13	1.950.000	25.350.000	
6	d-	Vigas superiores	M3	4,5	1.950.000	8.775.000	
7	e-	Vigas de borde	M3	3,5	1.950.000	6.825.000	
8	f-	Losa de borde	M3	3	1.650.000	4.950.000	
	Mamposteria						**76.078.488**
9	a-	Muro de contención- piedra bruta 045 de espesor	M3	20	326.747	6.534.940	
10	b-	Elevación 015 común (1-2-10)	M2	590	72.000	42.480.000	
11	c-	Elevación 0,45 común (1-2-10)	M2	50	230.000	11.500.000	
12	d-	Mampostería armada un nivel (antepecho, dintel)	ML	338	46.046	15.563.548	
	Aislación						**3.991.680**
13	a-	Horizontal pared 015 (1-3)	ML	224	17.820	3.991.680	3.991.770
	Techos						**92.040.000**
14	a-	Techo de chapas onduladas galvanizadas No 28 con estructura metálica pintadas de chapas doblada con cabriadas y correas con cieloraso de membranas atérmicas de 5 mm con ambas caras de aluminio con cámara de aire de 1 cm.	M2	354	260.000	92.040.000	
	Revoques						**29.967.787**
15	a-	Pared interior una capa (1-4-16)	M2	825	25.044	20.661.300	
16	b-	Pared exterior con hidróf (1-4-16) (42+19)	M2	37	26.491	980.167	
17	c-	Losa de borde, encadenado y mamposteria	M2	153	39.000	5.967.000	
18	d-	Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	M2	67	24.000	1.608.000	
19	e-	Unión paredes eliminando ángulos en Sala de Diálisis	ML	30	25.044	751.320	
	Contrapiso						**12.499.200**
20	a-	Cascotes int. 10 cm terr natural (1-4-16-24)	M2	387,4	28.000	10.847.200	
21	b-	Cascotes ext. 10 cm terr natural (1-4-16-24)	M3	59	28.000	1.652.000	
	Piso						**43.358.670**
22	a-	Mosaico granítico base gris	M2	280,96	136.108	38.240.904	
23	b-	Cerámico baño con base PI5 incluye carpeta	M2	15	105.009	1.575.135	
24	c-	De hormigón rodillado en Planta de Tratamiento	M2	11,4	113.811	1.297.445	
25	d-	Guarda obra similar al existente	M2	59	38.054	2.245.186	
	Zócalo						**9.070.054**
26	a-	Granitico	ML	109,35	55.000	6.014.250	
27	b-	Granitico hospitalario	ML	41,21	74.152	3.055.804	
	Revestimiento						**19.934.246**
	a-	**azulejos blanco**					
28		a1 - Azulejos SS HH= 2,10 c/cornisa ceram. Decorada Term	M2	53,15	63.335	3.366.255	
29		a2 - Azulejos kitchenette H=0,60 con cornisa dec de term	M2	1,7	63.335	107.670	
30		a3 - Azulejos enfermeria-filtro H=1,50 con cornisa dec de term	M2	12	63.335	760.020	
	b-	**ladrillejos**					
31		b1 - Ladrillejos	M2	251	62.551	15.700.301	

William Negrete Yambay
Ingeniero Civil

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		Cielorraso con pintura					**54.640.320**
32	a-	De yeso ignifugo en placas con junta tomada, en procedimiento, aislado y recuperación	M2	86	185.000	15.910.000	
33	b-	Cornisa de yeso media caña	ML	62	41.860	2.595.320	
34	c-	De fibra mineral de prensado húmedo antiinflamable en placas de 1,20 x 0,60 c/ estructura de chapa doblada	M2	219	165.000	36.135.000	
		Mesadas					**26.674.002**
35	a-	Alacena de formica	ML	3,65	640.000	2.336.000	
36	b-	Pileta de acero inoxidable para lavado de filtro de 2,70 ml con 16 canillas cromadas de 1/2 y 2 pico móvil. ver detalle	UN	1	3.588.000	3.588.000	
37	c-	De granito natural sobre estructura de madera, cerramiento inferior con puerta placa formicada y estante intermedio 2 bachas profundas con grifería pico móvil (control) procedimiento	ML	3,5	1.172.080	4.102.280	
38	d-	Lavado medico bacha profunda grif pie cerramiento inferior puerta placa formicada	UN	3	1.554.800	4.664.400	
39	e-	Lavado brazo paciente bacha profunda grif pico móvil cerramiento inferior puerta placa formicada	UN	2	1.554.800	3.109.600	
40	f-	De granito natural sobre estructura de madera, cerramiento inferior con puerta placa formicada y estante intermedio 2 bachas profundas con grifería pico móvil (control) en filtro	ML	2,66	2.152.800	5.726.448	
41	g-	De granito natural sobre estructura de madera, cerramiento inferior con puerta placa formicada y estante intermedio 1 bacha con grifería pico móvil kitchenette	ML	2,77	1.136.200	3.147.274	
		Aberturas de madera					**19.720.880**
42	a-	P. Placa 0,7x2,15- P7	UN	4	650.000	2.600.000	
43	b-	P. Placa 0,9x2,15- P9	UN	8	670.000	5.360.000	
44	c-	Ventana Vidriera tipo guillotina con mesada- E	UN	1	657.800	657.800	
45	d-	Puerta vai ven de 0,80/2,10 con visor	UN	2	897.000	1.794.000	
46	e-	Puerta de 1,00/2,10	UN	5	850.000	4.250.000	
47	f-	Mueble control de 2,35 y 1,35 de 0,9 de H mesada de granito natural sobre mueble de madera lustrada	ML	3,7	1.076.400	3.982.680	
48	g-	Mueble admisión mes. granito 1,40x0,90	UN	1	1.076.400	1.076.400	
		Aberturas metálicas					**58.127.753**
49	a-	Ventana proyectante 1,00x1,10- A	UN	1	645.840	645.840	
50	b-	Ventana proyectante 1,60x1,10	UN	9	1.033.344	9.300.096	
51	c-	Ventana proyectante 0,80x0,40	UN	3	206.669	620.007	
52	d-	Ventana proyectante 0,70x1,40	UN	1	632.923	632.923	
53	e-	Ventana proyectante 0,90x1,10	UN	1	639.382	639.382	
54	f-	Ventana proyectante 1,20x1,10	UN	7	775.008	5.425.056	
55	g-	Ventana proyectante 1,20x0,40	UN	3	310.003	930.009	
56	h-	Ventana proyectante 2,00 x 1,10	UN	4	1.420.848	5.683.392	
57	i-	Puerta metálica de acceso posterior de 1,20/2,10 procedimiento	UN	1	1.076.400	1.076.400	
58	j-	Puerta con vidrio templado de acceso principal de 1,20/2,10	UN	1	2.631.200	2.631.200	
59	k-	Puerta metálica de acceso de 1,40/2,10	UN	3	1.794.000	5.382.000	
60	l-	Parasol metálico antisolar perimetral ,Similar al existente 45 ml x h=1,50 con pintura antioxido	M2	67	375.544	25.161.448	
		Vidrios					**5.920.000**
61	a-	Cristal de 4 mm	M2	40	148.000	5.920.000	
		Instalación y reparación de cañerías y fontanería					**4.443.974**
62	a-	Cañeria PVC roscable 1" alimentación tratam agua	ML	11,2	26.192	293.350	
63	b-	Cañeria PVC roscable 3/4" tratam agua a camas y filtro con salida rosca hembra de 1/2"	ML	35,6	23.920	851.552	
64	c-	Cañeria PVC 3/4"	ML	15	18.658	279.870	
65	d-	Cañeria PVC 1/2"	ML	42	12.080	507.360	
66	e-	Llaves de paso 1" tipo exclusa	UN	2	109.793	219.586	
67	f-	Llaves de paso 3/4"	UN	1	90.537	90.537	
68	g-	Llaves de paso 1/2"	UN	13	58.963	766.519	
69	h-	Bocas de salida 1/2 mm	Bc	15	59.800	897.000	
70	i-	Llaves de paso 3/4" tipo exclusa	UN	5	107.640	538.200	

William Negrete Yambay
Ingeniero Civil

Ing. M.A. ... Director General, Dirección Operativa de Contrataciones, M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	Construcción de Desagüe cloacal						**11.411.356**
71	a-	Cañeria PVC roscable alta presión de 50 mm	ML	31	50.232	1.557.192	
72	b-	Cañeria PVC roscable alta presión de 75 mm	ML	10	62.192	621.920	
73	c-	Cañeria PVC roscable alta presión de 100 mm	ML	10	71.760	717.600	
74	d-	Bocas de salida 50 mm	Bc	15	35.880	538.200	
75	e-	Rejilla de piso sifonada	UN	12	107.640	1.291.680	
76	f-	Cañeria PVC 100 blanco	ML	37	33.667	1.245.679	
77	g-	Cañeria PVC 40	ML	4,5	22.246	100.107	
78	h-	Cañeria PVC 50	ML	28	24.374	682.472	
79	i-	Cañeria PVC 75 de ventilación	ML	11	25.116	276.276	
80	j-	Cámara inspección 040x040	UN	2	240.635	481.270	
81	k-	Cámara inspección 060x060	UN	2	287.040	574.080	
82	l-	Cámara inspección 080x080	UN	1	334.880	334.880	
83	m-	Cámara séptica de tratamiento neutralizante	UN	1	2.990.000	2.990.000	
	Instalación de Artefactos Sanitarios						**6.552.440**
84	a-	Inodoro blanco cisterna baja	UN	4	432.952	1.731.808	
85	b-	Inodoro para discapacitado blanco cisterna baja incluye griferia	UN	1	574.080	574.080	
86	c-	Lavatorio mediano con pedestal incluye griferia	UN	4	380.000	1.520.000	
87	d-	Lavatorio mediano incluye griferia	UN	1	380.000	380.000	
88	d-	Accesorios de losa	UN	9	32.292	290.628	
89	d-	Barras de acero inoxidable	UN	3	685.308	2.055.924	
	Desagüe Pluvial						**6.096.610**
90	a-	Canaleta alero desarrollo 33 chapa No 26	ML	44	53.820	2.368.080	
91	b-	Bajada externa desarrollo 33 chapa No 24	ML	13	59.800	777.400	
92	c-	Cañeria PVC 100 marrón	ML	59	34.086	2.011.074	
93	d-	Rejilla de 0,30x0,30	UN	6	156.676	940.056	
	Instalación de artefactos Eléctricas						**46.413.766**
94	a-	Bocas de luces	BC	53	80.000	4.240.000	
95	b-	Bocas de tomas monofásico	BC	72	80.000	5.760.000	
96	c-	Bocas de tomas trifásico	BC	2	309.404	618.808	
97	d-	Bocas de tomas especial	BC	16	309.405	4.950.480	
98	e-	Bocas de teléfono	UN	4	140.610	562.440	
99	f-	Bocas de ventilador de techo	BC	18	80.000	1.440.000	
100	g-	Línea para aire Split incluye desagüe - 6 de 12000 btu	UN	6	309.405	1.856.430	
101	h-	Línea para aire Split incluye desagüe- 2 de 36000 btu	UN	2	309.405	618.810	
102	i-	Línea para ducha	UN	1	309.405	309.405	
103	j-	Ducha eléctrica	UN	1	150.000	150.000	
104	k-	Artefactos fluorescentes 2x40w embutido en cielorraso	UN	19	502.320	9.544.080	
105	l-	Artefactos fluorescentes 2x40w adosado en cielorraso	UN	14	215.280	3.013.920	
106	m-	Tablero principal del área compuesto de: 1 llave de 3x80A(corte general) - 1 de 3x50A(corte TS 1) - 1 de 3x25A(corte TS 2)- 1 de 3x32A (corte de circuitos monofásicos del TP)-1 de 1x25A- 3 de 1x16A y 6 de 1x10	UN	1	2.487.680	2.487.680	
107	n-	Línea trifásico: del TG del hospital al TP del área conductor NYY Cu 4x16 mm2 (Subterráneo).Incluir llave de corte en TG del hospital de 3x80A	ML	60	78.338	4.700.280	
108	o-	Tablero Seccional "1"procedimiento, aislado y recuperación, compuesto de: 1 llave de 3x50A - 2de 3x16A - 2 de 1x16A - 15 de 1x10A	UN	1	2.535.520	2.535.520	
109	p-	Línea trifásico: del TP del área al TS 1 con conductor Cu 4x6mm2 (embutido)	ML	22	41.860	920.920	
110	q-	Tablero Seccional "2" tratamiento de agua compuesto de 1 llave de 3x25A - 2 de 3x10A - 4 de 1x10A	UN	1	1.662.440	1.662.440	
111	r-	Línea trifásico: del TP del área al TS 2 con conductor Cu 4x6mm2 (embutido)	ML	20	41.860	837.200	
112	s-	Registro eléctrico	UN	1	205.353	205.353	
	Pinturas						**48.862.553**

William Negrete Yambay
Ingeniero Civil

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

113	a-	Pared exterior al agua (losa y parapeto)	M2	153	15.668	2.397.204	
114	b-	Pared exterior pórtico texturado	M3	41	23.920	980.720	
115	c-	Pared interior al agua con enduido	M2	639	27.747	17.730.333	
116	d-	Pared interior con enduido cementico epoxica atoxica	M2	186	98.000	18.228.000	
117	e-	Abertura madera sintético	M2	72,4	28.000	2.027.200	
118	f-	Abertura metálica sintético	M2	224	28.000	6.272.000	
119	f-	Canaleta y bajada sintético	ML	57	21.528	1.227.096	
	Limpieza						**3.186.070**
120	a-	Limpieza periódica y final de obra	M2	370	8.611	3.186.070	
				SUB TOTAL			**686.760.001**
PROYECTO HEMODIALISIS - PREVENCION CONTRA INCENDIOS							
	Instalación prevención contra incendio						**43.496.480**
121	a-	Cañeria Galv 3"	ML	103	179.400	18.478.200	
122	b-	BIE-Boca incendio equipada con manguera 45 m	UN	1	2.212.600	2.212.600	
123	c-	H/C-Detector de humo calor con circuito	UN	14	645.840	9.041.760	
124	d-	DT-Detector termo velocimetro	UN	1	645.840	645.840	
125	e-	LE-Luz de emergencia	UN	8	473.616	3.788.928	
126	f-	PM-Pulsador manual	UN	4	502.320	2.009.280	
127	g-	AAV-Alarma audiovisual	UN	2	473.616	947.232	
128	h-	SE-Señalización salida de emergencia	UN	6	241.114	1.446.684	
129	i-	EI-Extintor espuma quimica de 4 Kg	UN	1	215.556	215.556	
130	j-	EI-Extintor halógeno de 4 Kg	UN	5	233.680	1.168.400	
131	i-	Panel central de control	UN	1	2.944.000	2.944.000	
132	j-	Disyuntor diferencial	UN	1	598.000	598.000	
				SUB TOTAL			**43.496.480**
GASES MEDICINALES							
	Gases Medicinales						**96.619.320**
133	a-	Instalación y montaje de tubería de cobre electrolítico rígido, para las redes de fluidos medicinales, según las especificaciones técnicas	mts.	175	144.900	25.357.500	
134	b-	Tomas de encastre rápido tipo ohmeda, para consola de gases medicinales, oxigeno. Según las especificaciones técnicas.	un	11	425.040	4.675.440	
135	c-	Tomas de encastre rápido tipo ohmeda, para consola de gases medicinales, vacio. Según las especificaciones técnicas.	un	11	425.040	4.675.440	
136	d-	Miniconsola para 2 (dos) Gases Médicos, 1 Ox, 1 Vc, 1 Soporte, según las especificaciones técnicas.	un	11	434.700	4.781.700	
137	e-	Fluxómetros de oxigeno toma de encastre rápido con humidificador. Según Especificaciones Técnicas	un	11	425.040	4.675.440	
138	f-	Frasco de aspiración en policarbonato de 1,000cc.como mínimo Según Especificaciones Técnicas	un	11	869.400	9.563.400	
139	g-	Regulador de vacio central c/trampa conexión encastre rápido. Según Especificaciones Técnicas	un	11	2.125.200	23.377.200	
140	h-	Panel de Alarma visual y acústica para 2 gases. Según especificaciones técnicas.	un	1	14.490.000	14.490.000	
141	i-	Caja de válvula para 2 gases, según las especificaciones técnicas.	un	1	4.347.000	4.347.000	
142	j-	Válvulas esféricas sectorizadoras. Según las especificaciones técnicas.	un	2	338.100	676.200	
				SUB TOTAL			**96.619.320**
PLANTA TRATADORA DE AGUA							
	PLANTA TRATADORA DE AGUA						**190.000.000**
143	a-	Planta Tratadora de Agua por Osmosis Inversa de 1000 Litros	un	1	190.000.000	190.000.000	
				SUB TOTAL			**190.000.000**
COMPRAS VARIAS							
	Varios						**152.092.216**
144	a-	Ventilador de techo	UN	18	350.000	6.300.000	
145	b-	Prov. y colocación de equipo de aire acondicionado split de 12.000 BTU en Consultorios y Admisión	UN	6	2.335.788	14.014.728	
146	c-	Prov. y colocación de equipo de aire acondicionado split de36.000 BTU en Sala de Diálisis y Espera	UN	2	7.534.800	15.069.600	

William Negrete Yambay
Ingeniero Civil

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

147	d-	Extractor de 150 mm de diámetro	UN	3	376.740	1.130.220	
148	e-	Teléfono	UN	4	144.417	577.668	
149	f-	Generador diesel de acuerdo a especificaciones técnicas de con sistema transferencia automática de 65 KVA	UN	1	115.000.000	115.000.000	
				SUB TOTAL			152.092.216

Nº	Descripción	Suma de Sub Totales
1	AMPLIACION DE HEMODIALISIS	686.760.001
2	PCI	43.496.480
3	GASES	96.619.320
4	PLANTA DE TRATAMIENTO	190.000.000
5	COMPRAS VARIAS	152.092.216
	TOTAL	1.168.968.017

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 62-23-539181-01 del Banco Continental S.A.E.C.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega provisoria será de 04 meses, siguientes a la fecha de orden de inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.

La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.

Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

Una vez que el contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de 04 meses.-

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de Ejecución, de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

(a) la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;
(b) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en las CEC y fuere solicitado por el Contratista; y
(c) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC.

William Negrete Yambay
Ingeniero Civil

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Original 03

CRONOGRAMA DE OBRA
OBRA: HEMODIALISIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE

No	Rubros	MES UNO				MES DOS				MES TRES				MES CUATRO			
1	Preparación de obra																
2	Movimiento de tierra																
3	Estructuras Ho.Ao 1:2:4																
4	Mampostería																
5	Aislación																
6	Techos																
7	Revoques																
8	Contrapiso																
9	Piso																
10	Zócalo																
11	Revestimiento																
12	Cieloraso																
13	Mesadas																
14	Aberturas de madera																
15	Aberturas metálicas chapas dobladas																
16	Vidrios																
17	Instalación agua corriente																
18	Desagüe cloacal																
19	Artefactos Sanitarios																
20	Desagüe Pluvial																
21	Instalación Eléctrica																
22	Prevencion contra incendio																
23	Pinturas																
24	Varios																

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Físicos; la misma deberá velar por la vigencia contractual y las pólizas de caución respectivas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de hasta el 31de Diciembre de 2016. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2016, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

William Negrete Yambay
Ingeniero Civil

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Setiembre de 2016.

William Negrete Yambay
Ingeniero Civil

Sr. William Víctor Negrete Yambay
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contratación
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El Contratante: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
CGC 3.3	**No Aplica**
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Contrato y los Anexos que tuviere; b) Condiciones especiales del Contrato; c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE; d) Las Condiciones Generales del Contrato; e) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y, la Resolución Ministerial de Adjudicación, PBC y las Adendas que tuviere.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	**Planos.** Los planos estarán publicados en medio digital junto con el Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 5.8	La Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo de 10 días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que la Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03. En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: **Pagos de Premios**: Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 6.1.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta al Contratista a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Seguros: El Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. 1. **Póliza Contra Todo Riesgo**: Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK), este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos:

William Negrete Yambay
Ingeniero Civil

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros **2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros**: antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos la Contratista tomara un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: 1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 75.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 300.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000. **3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo**: antes de iniciar la Ejecución de los trabajos la Contratista tomara un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 75.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 7.500.000. **Franquicia:** los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros:** las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 10.1	Los precios comprenden. **No aplica**
CGC 13.3	El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente: $R = Po \times \left(\left(0.35 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{C}{Co} + 0.25 \frac{G}{Go}\right) - 1 \right)$ Donde: • R- Valor del Reajuste • Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.- • So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
CGC 14.2	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: **No aplica**

William Negrete Yambay
Ingeniero Civil

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes 15 (quince) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo de la Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: **No aplica**
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **No aplica**
CGC 15.4.1	El anticipo será de 20% del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, la Contratista deberá presentar dentro de los 15 días calendarios posteriores a la fecha del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: • El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; • Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; • La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000 905-3. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 45 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los Certificados Mensuales de Trabajo, firmados por la Contratista, aprobados por el Director de Obra. El Contratante tendrá un plazo de 15 (quince) días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados. Todo pago será procesado solamente después que el Contratista protocolice su contrato ante Escribano Publico, inclusive el Anticipo.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - el monto de amortización por pago de anticipo; - monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; - Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; - Intereses por mora (A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO); - Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000905-3. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los 30 (treinta) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
CGC 17.3.2	**No aplica**
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: - Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; - La Contratista podrá iniciar los trabajos preliminares a los 10 (diez) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo. Igualmente, podrá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes. Una vez que la contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de: 04 meses.-
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: **NO APLICA** - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras es de cuatro días por mes.

William Negrete Yambay
Ingeniero Civil

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Físico – Financiero vigente. Si la contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagará al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso. Si la Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, la Contratante previa advertencia por escrito, aplicara al Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Las penalidades indicadas más arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas. En todos los casos las penalidades se calcularan de acuerdo a la proporción en guaraníes en que el Contratista cotice su oferta. La Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato
CGC 26.1	**No Aplica**
CGC 28.1	**No Aplica**
CGC 29.3	**No Aplica**
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	**No Aplica**
CGC 33.1 y 33.2	Preparación de los Trabajos - Duración del periodo de movilización: 10 días calendarios a partir de la fecha del contrato. - La Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 10 días calendarios a partir de la fecha del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	Bajo ninguna circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será de: **TOTAL** - Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **No aplica** - Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: **No aplica.** - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras **No aplica.**
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en un plazo no menor a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la obra.
CGC 49.2	Garantías Particulares. **No aplica**
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: **No Aplica**
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07. Arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay.
CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo, hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra, y el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil Piso/Oficina: 1º Piso – Ofic. 418 Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223-523 Fax: 021 223 523

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Observación: Las clausulas en las que se indica el texto "NO APLICA", se considerará vigente lo expresado en las CGC.

Lic. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

William Negrete Yambay
Ingeniero Civil